

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 1532.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Impugnación de la Paternidad.
Demandante: Blasina Delgado de Jaramillo.
Demandado: Gabriela Andrea Díaz Muriel.
Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00154-00.*

Se aprecia en el dossier contentivo del trámite judicial relacionado en el epígrafe, que se recibieron diferentes pronunciamientos por parte del GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores¹, el Consulado General Central de Colombia en Miami², Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses³, quienes informaron que se habían recibido las solicitudes de cooperación y el envío de los kit para la extracción de las muestras de A.D.N. de GABRIELA ANDREA DÍAZ MURIEL y su señora madre Paola Andrea Muriel Montoya, en el país de Estados Unidos. Por ende, se dispondrá a dejar en conocimiento de las partes las comunicaciones remitidas, a fin de que se encuentren atentas al momento que las autoridades requieran su comparecencia para la toma de la muestra para la prueba de ADN decretada en el *sub examine*.

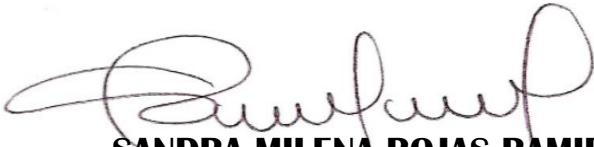
Sin más consideraciones al respecto, el Juzgado Primero de Familia de Cartago Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes los pronunciamientos allegados por GIT de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consulado General Central de Colombia en Miami, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para los fines pertinentes.

2º) INSTAR a GABRIELA ANDREA DÍAZ MURIEL y su señora madre Paola Andrea Muriel Montoya, para que se encuentren atentas al momento que las autoridades requieran su comparecencia para la toma de la muestra de la prueba de ADN decretada en el *sub examine*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy DICIEMBRE 19 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 189 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

¹ [46RptaCancilleria.pdf](#)
² [48RequirimientoKitMinisteriorRelacionesExteriores.pdf](#)
³ [47SeAtiendeRequerimientoMedicinaLegal.pdf](#)
[49RptaMedicinaLegal.pdf](#)
[50RptaMedicinaLegal.pdf](#)

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7000812e0283544534cb37ab0146a32e3a9084a309e47ec569a8420702de18**

Documento generado en 18/12/2023 11:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>